CONTRATO DE PROVISION DE BIENES

SINAFOCAL/UOC N° 18/2014

CD N° 06/2014 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD"

Entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, domiciliado en las calles Luis Alberto de Herrera esq. Paraguarí de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**, ***Dr. Guillermo Sosa Flores***, con ***Cédula de Identidad N° 330.184***, denominado en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ***DISTRIBUIDORA PROVEPAR de José Luis Carrillo*** con ***RUC N° 2237441-8***, domiciliada en la calle 14 de Mayo N° 150 c/ Benjamín Constan, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Propietario el ***Sr. José Luis Carrillo***, con ***Cédula de Identidad N° 2.237.441.-,*** denominado en adelante EL PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE" en la Contratación Directa N° 06/2014 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD" del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral – SINAFOCAL dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISION DE BIENES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato, constituye en la **Adquisición de Productos de Papel con Criterios de Sustentabilidad** a la Contratante de conformidad con las Órdenes de Compra y/o Prestación de Servicios emitida por la misma, debidamente autorizada y de acuerdo a las especificaciones y precios adjudicados.----------

-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato; ----------

(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones; ----------

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC) (CEC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas. ----------

(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas y el programa de suministros; ----------

(e) La oferta y la lista de precios unitarios del Proveedor; ----------

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. ----------

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

Guillermo Sosa Flores
Ministro

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 330, objeto del gasto específico "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos", fuente de financiamiento FF 30 (Recursos Institucionales), incluidos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio fiscal 2014. ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	002	00	00	330	30	35	99	55.450.350

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **275.919.-** ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 06/2014 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD", convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social según resolución N° 58/14 de fecha 08 de mayo de 2014. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 243/14 de fecha 09 de julio de 2014. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato 45 (cuarenta y cinco) días a partir de la suscripción del mismo, en cuyo plazo deberán proveerse por completo el bien. ----------

6. INICIO DE LA PROVISION

La iniciación de la provisión se hará efectiva según como lo establece la Carta Invitación. ----------

7. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL.

Ítem	Descripción	Precio Unitario IVA Incluido	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Total IVA Incluido
1	Cajas para archivo definitivo (Arquipeles)	2.450	350	CYSA	NACIONAL	857.500
2	Servilletas, paquetes de 100 unidades	1.999	626	BAMBINO	NACIONAL	1.251.374
3	Banderita color rojo/azul/naranjado	3.300	210	NOTE	CHINO	693.000
4	Blog de notas Grande color amarillo (7x7 cm)	2.200	123	NOTE	CHINO	270.600
5	Blog de notas Chico color amarillo (5x4 cm)	625	110	EAGLE	CHINO	68.750
6	Papel carbónico por cajas	12.900	45	SAYLING BOAT	CHINO	580.500
7	Papel bobina para máquina de calcular 5,7	1.050	5	TERMAX	ESPAÑOL	5.250
	Total Adjudicado IVA Incluido					3.726.974

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Tel. 441-447

Guillermo Sosa Flores
Ministro

La suma total es de ***G. 3.726.974.- (Guaraníes tres millones setecientos veinte y seis mil novecientos setenta y cuatro) IVA Incluido.*** ----------

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes/servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). --------

8. FORMA DE PAGO

El pago será realizado cuando se proceda a la Recepción Definitiva de lo adjudicado una vez que se haya verificado el cumplimiento de todas las exigencias de la Carta Invitación El pago por los bienes será efectuado en una sola vez, en un plazo de 20 (veinte) días hábiles posteriores a la entrega de la factura del Adjudicatario, de acuerdo al Contrato formal. ----------

El Proveedor deberá presentar, la nota de remisión y factura correspondiente al bien proveído, aprobada por el responsable de la ejecución del contrato para tener derecho a todo cobro. ----------

La factura del Adjudicatario deberá detallar exactamente el bien ofertado con su respectivo precio unitario, debiendo ser presentada ante la Coordinación Administración del SINAFOCAL, sito Iturbe N° 175 esq. Eligio Ayala, acompañadas formulario declaración de IVA correspondiente al mes de la factura (formulario 120) correspondiente al mes de la factura. ----------

El proveedor deberá poseer cuenta corriente o cuenta ahorro vigente de la empresa en una entidad bancaria de plaza, dentro del territorio nacional, de la habilitación de conforme al Decreto N° 7781 del Ministerio de Hacienda. En dicho documento deberá constar el número de cuenta habilitada. ----------

El pago por los servicios serán efectuados con fondos previstos en el Presupuesto 2014, para el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, dependiente del Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social, Fuente de Financiamientos 30 "Recursos Institucionales", afectando al sub grupo de objeto de gasto 330, de acuerdo al Contrato formal (o la Orden de Compra y/o Servicios) emitidas, conforme a la disponibilidad presupuestaria y transferencia efectiva por parte del Ministerio de Hacienda. La moneda de pago será la moneda nacional GUARANÍES. ----------

De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento), sobre el monto de la factura pagada, deducidos los impuestos reflejados en la misma, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 3439/2007, que modifica el art. 41° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". ----------

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIÓN DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta Invitación, en la siguiente dirección; SINAFOCAL (Iturbe N° 175 esq. Eligio Ayala). Conforme al Anexo "B" Datos de la Contratación artículos 34 y 35 de la Carta Invitación.----------

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Los bienes deberán ser entregados en el SINAFOCAL, conforme lo establecido en el punto 34 del Anexo B de la Carta de Invitación, a partir de la recepción de las Órdenes de Compra, las cuales podrán remitirse por fax o en forma personal, teniendo en ambos casos la misma validez. ----------

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Cel/fax: 0971-447

Guillermo Sosa Flores
Ministro

La Contratante procederá a la Recepción Definitiva de lo adjudicado una vez que se haya verificado el cumplimiento de todas las exigencias de las Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación. En caso contrario, esta recepción se efectuará después de subsanarse los defectos si hubiere, dentro del plazo establecido para la entrega de lo adjudicado. El plazo para reemplazar los bienes defectuosos será de 2 (dos) días hábiles. La Contratante contara con un máximo de 5 (cinco) días hábiles posterior a la entrega total de los servicios para la emisión del Acta de Recepción Definitiva. Cumplido el plazo para la entrega de dicho documento por parte de la Contratante, se presume cumplida la entrega por parte del adjudicado, y el mismo podrá exigir el pago, contra entrega de la nota de remisión firmada por la Contratante. Conforme a lo establecido en Anexo "C" Especificaciones Técnicas Punto 2 Plan de Entregas, de la Carta Invitación del Presente llamado.----------

11. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato. ----------

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso LA CONTRATANTE podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.----------

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si LA CONTRATANTE determinare la rescisión del contrato por causa imputable al PROVEEDOR, conforme a la ley y al contrato. Salvo indicación contraria en las CEC, la garantía de cumplimiento será liberada por LA CONTRATANTE y devuelta al PROVEEDOR a más tardar dentro de los veinte y cinco (25) días posteriores a la fecha en que el PROVEEDOR haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.----------

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59° inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

La contratante así también se remitirá a lo dispuesto en la Carta Invitación en el Anexo "B" Datos de la Contratación (DDLC) artículos 29 y 36 respectivamente. ----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

14. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: Departamento de Suministro, Unidad Operativa de Contrataciones y Dirección de Administración y Finanzas. ----------

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

Guillermo Sosa Flores
Ministro

1. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los mismos, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay. -

2. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.** ----------

En prueba de conformidad se suscriben 03 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 25 días del mes de julio de 2014.----------

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal

José Luis Carrillo
Representante Legal
DISTRUBUIDORA PROVEPAR

Dr. Guillermo Sosa Flores
Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
SINAFOCAL / M.T.E. y S.S.